



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

Quillota, 05 de Mayo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue.

D.A. NUM: 3055 /VISTOS:

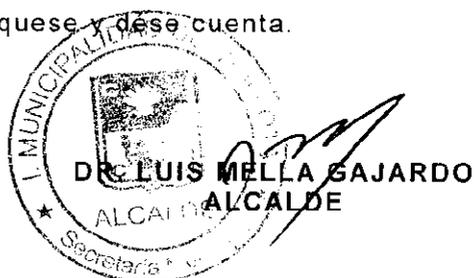
1. Oficio Ordinario N° 95 de 29 de Abril de 2014 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Mayo de 2014, solicitando autorización para devolver a Dominio Municipal el Lote N° 76-f, folio N° 497, del Sector Nueva Ampliación, dimensiones 1 x 0,60 metros, de propiedad de Blanca Riquelme Valdés, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] el cual a desistido de construir en el lugar, por problemas personales;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Carta de 28 de Abril de 2014 de Blanca Riquelme Valdés solicito a usted devolución de dinero pagado por el terreno ubicado en Nueva Ampliación Lote 76-E Folio N° 497 por motivos personales;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a devolver a Dominio Municipal el Lote N° 76-f, folio N° 497, del Sector Nueva Ampliación, dimensiones 1 x 0,60 metros en el Cementerio Municipal de Quillota.

SEGUNDO: **ADOpte** la Administración del Cementerio Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Interesado.
3. Administración del Cementerio
4. Administración Municipal
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-